



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Agosto de 2018.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 –conf. texto Ley N° 5.666-, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5.915, la Disposición UOA N° 10/18 y la Actuación Interna N° 30-00044700 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación del soporte y servicio correspondiente al sistema integral de seguridad informática perimetral del tipo Administración Unificada de Amenazas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 10/18, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 04/18 tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de Pesos tres millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con 60/100 (\$ 3.155.585,60.-) IVA incluido.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 03 de mayo de 2018.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

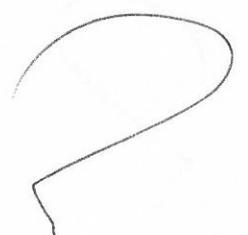
Que, se cursaron invitaciones a diez (10) proveedores del rubro, según constancias de fs. 38/47; como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 83/84, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas SOLVIT S.R.L. (\$2.673.040,14.-) IVA incluido y CENTURYLINK S.A. (\$4.046.320,00.-) IVA incluido, obrantes a fs. 85/175.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 184.

Que, el área requirente –Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones- indicó que las propuestas presentadas por las firmas SOLVIT S.R.L. y CENTURYLINK S.A., cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que, a fs. 192/193 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 05/18 emitido en el presente procedimiento, el cual fue publicado





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, en tal sentido, corresponde declarar inconveniente la oferta presentada por la firma CENTURYLINK S.A (30-62674717-1) para el Renglón N° 1 de la Licitación Publica N° 04/18 por excederse en un 28% del presupuesto previsto para el citado renglón.

Que, finalmente, corresponde adjudicar a la firma SOLVIT S.R.L. (CUIT 30-71222491-2) el renglón N° 1 de la Licitación Publica N° 04/18, *“Adquisición de un sistema integral de seguridad informática perimetral del tipo administración unificada de amenazas para uso del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A.”*, por la suma de pesos dos millones seiscientos setenta y tres mil cuarenta con 14/100 (\$2.673.040,14.-) IVA incluido.

Que ,toda vez que el monto consignado se cancelarán en un sólo pago anticipado conforme el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite, deberá la firma adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total que se le adjudique.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 523/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y conforme lo establecido en las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 5.915, la Resolución CCAMP N° 53/15;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 04/18, por la renovación del soporte y servicio correspondiente al sistema integral de seguridad informática perimetral del tipo Administración Unificada de Amenazas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma CENTURLINK S.A. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma SOLVIT S.R.L. (CUIT 30-71222491-2) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 04/18, "Adquisición de un sistema integral de seguridad informática perimetral del tipo administración unificada de amenazas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por la suma de pesos dos millones seiscientos setenta y tres mil cuarenta con 14/100(\$2.673.040,14.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos dos millones seiscientos setenta y tres mil cuarenta con 14/100 (\$2.673.040,14.-) IVA incluido, imputable a las partida correspondiente del presupuesto general de gastos aprobado para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Tecnología de la información y Comunicaciones, a la Unidad Operativa de Adquisiciones, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; al Área de Asistencia Legal y Técnica de Fiscalía General, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 5 /18**



Dr. Sergio F. Vega  
Secretario de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

